



PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL - PRENDA
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00223-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Gastos notificación demandado	\$ 34.840
Gastos registro medida cautelar	\$ 46.299
Agencias en derecho	\$ 3'788.730
TOTAL: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	\$ 3'869.869

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 23 de noviembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 161 del 24 de noviembre de 2022.

KAM